"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°029-2021-MDC/ALC

Camanti, 29 de enero, 2021

VISTOS: El Informe N°001-2021-MDC-SGIDUR-RO/JRTP, de fecha 21 de enero del 2021, del **Ing, JOSEPH RICHARD TITO PALMA,** Residente de la obra, remite el Expediente de Ampliación de Plazo y Presupuesto N°01, Informe N°004-2021/OSELP/MDC-Q-DGCS, de fecha 25 de enero del 2021, del **Ing. DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR,** Inspector del proyecto, emite la conformidad técnica de ampliación de plazo y presupuestal N°01, Informe N°025-2021-MDC-SGIDUR, de fecha 26 de enero del 2021, el **Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), Informe N°22-2021-UC y P/JRG/MDC, de fecha 28 de enero del 2021, del **C.P.C, JHONARS RIMAYHUAMAN GRAJEDA,** Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Informe Legal N°0021-2021-ALE-MDC, de fecha 28 de enero del 2021, del Asesor Legal Externo, y el Informe N°0025-2021-GM-MDC, de fecha 29 de enero del 2021, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicitan la aprobación de la ampliación de plazo y presupuesto de la obra: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo esta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, mediante el Informe N°001-2021-MDC-SGIDUR-RO/JRTP, de fecha 21 de enero del 2021, del Ing, JOSEPH RICHARD TITO PALMA, residente de la obra, remite el Expediente de Ampliación de Plazo y Presupuestal N°01 de la obra **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO"**; para su revisión y aprobación.

Que, mediante el Informe N°004-2021/OSEL/MDC-Q-DGCS del Ing. DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR, Inspector del Proyecto "**CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO",** solicita en el numeral VI. **LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, por las causales siguientes:

PRIMERA CAUSAL: Reprogramación de plazo de ejecución de obra y paralización por reinicio de ejecución de obra. Debido al cierre del año fiscal 2020, la obra se paralizo desde el 30 de diciembre del 2020 la cual se sustenta con acta de paralización en cuaderno de obra además lo que obra ampliamente en el citado informe y anotación en el cuaderno de obra (...).
SEGUNDA CAUSAL: Inclemencia climática, por las lluvias, granizo y nieves continuas durante periodos largos generado condiciones desfavorables para realizar los trabajos en obra, lo que genero retrasos en la ejecución de la obra provocando las actividades laborales.
TERCERA CAUSAL: Ejecución de partidas nuevas, se presentaron partidas adicionales y mayores metrados para conclusión de las metas del proyecto, lo que genero mayor tiempo en la ejecución del proyecto y demás anotaciones que se anotaron en el cuaderno de obra (...).

SUSTENTO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTO N° 01.- Debe a las partidas nuevas y mayores gastos generales y supervisión, se realizó el cálculo de la planilla de metrados de las partidas ejecutadas por el precio unitario de cada partida determinando la valorización de la obra.

Solicitando la Ampliación de Plazo N° 01 por 132 días calendarios y Ampliación de presupuesto N°01 por la suma de 32,990.13. (Treinta y dos mil novecientos noventa con 13/100 soles), ratificado por el INFORME 025-2021-MDC-SGIDUR.

Que, el INFORME N°22-2021-UCYP/JRG/MDC del Jefe de la Oficina de Contabilidad y presupuesto otorga disponibilidad de presupuesto al proyecto **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE SAN**

MIGUEL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHICUSCO", hasta por la suma de S/ 32,990.13 (Treinta y dos mil novecientos noventa con 13/100 soles).

Que, el numeral 1) del Artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que, las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios; que asimismo el numeral 5) del Artículo 1, prescribe que, en la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará la fecha de inicio y el término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diario de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.

Que, el numeral 8) del Artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, indica que, el ingeniero resiente y/o inspector presentaran mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas

Que, en el presente caso, el residente del proyecto ha presentado el INFORME N°001- 2021-MDC-SGIDUR-RO/JRTO, al Inspector del proyecto: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO"**, solicitando la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por el termino de 132 días calendarios y ADICIONAL DE PRESUPUESTO N°01, por la suma de S/ 32,990.13; conforme también ha otorgado la disponibilidad de presupuesto en el Informe N° 22-2021-UCYP/JRG/MDC del Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Que, en el proyecto "**CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO"**, fue aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N°146-2020-MDSC/A, es por ello que debe aprobarse la solicitud del residente y supervisor del proyecto.

Que, mediante Informe Legal N°0021-2021-ALE-MDC, de fecha 28 de enero del 2021, asesoría legal externo tiene como opinión procedente la Ampliación de Plazo M°01, y el Adicional del Presupuesto N°01, conforme se tiene los antecedentes.

Que, mediante Informe N°0025-2021-GM-MDC, de fecha 29 de enero del 2021, la Gerencia Municipal solicita la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo y Presupuesto N°01, de la obra "**CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO".**

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **"AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de 132 días calendarios del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO"**. Según el detalle:

DATOS GENERALES	
CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	Resolución de Alcaldía N° 146-2020-MDSC/A
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	S/. 83,966.59
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DEL 2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01	
PARALIZACIÓN POR REINICIO DE EJECUCIÓN DE	95 DÍAS

OBRA-PROGRAMACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS	15 DÍAS
EJECUCIÓN DE PARTIDAS NUEVAS	22 DÍAS
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PLAZO N°01	**132 DÍAS**
TOTAL DÍAS DE EJECUCIÓN DE OBRA	**163 DÍAS**

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el **ADICIONAL DE PRESUPUESTO N°01**, por la suma de S/ 32,990.13 (treinta y dos mil novecientos noventa y 13/100 soles); del proyecto **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO"**, según el siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	Resolución de Alcaldía N°146-2020-MDSC/A
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	S/. 83,966.59
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DEL 2020
ADICIONAL DE PRESUPUESTO N°01	
PARTIDAS NUEVAS	15,116.19
MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN	17,873.95
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°01	**32,990.13**
TOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA	**116,956.72**

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, realizar las acciones necesarias para el reinicio de la ejecución del proyecto de inversión bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – EXHORTAR Y RECOMENDAR al Residente y el Supervisor del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL SECTOR DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-CUSCO"**, cumplan con los plazos establecidos conforme a la directiva de obras por administración directa.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo